Arbitraje por la inscripción del nombre de dominio **gatomundo.cl** Oficio N° 19491

En Santiago de Chile, a 14 de abril de 2014, siendo las 10:30 horas, se llevó a efecto el comparendo decretado para el día de hoy, sin la asistencia de las partes, y únicamente con la asistencia del Árbitro designado, Christian Ernst Suárez.

En vista de la inasistencia de las partes, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 8º inciso 4 del Procedimiento de Mediación y Arbitraje de la Reglamentación para el Funcionamiento del Registro de Nombres del Dominio CL, asígnase el dominio en disputa a la Primera Solicitante, doña MARÍA GENOVEVA GODOY ÁLVAREZ, RUT Nº 15.381.205-5.

Notifíquese a las partes por correo electrónico.

Devuélvanse los antecedentes a NIC Chile.

Santiago, 14 de abril de 2014.-

Christian Ernst Suárez Árbitro Designado